

DECRETO N°T-079.- Folio 3312142

CASTRO, 04 de Abril de 2019.-

VISTOS: El Oficio N°1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°91 del 14.01.2019; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de **\$4.000.000** (Cuatro millones de pesos), al **CLUB DEPORTIVO AUTOMOVIL CLUB DE CARRERA Y RALLY CASTRO, CHILOE, RUT. N°65.366.290-4**, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°452 del 18.07.2001; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°117 del 17.06.2004; representado por su Presidente Sr. Edgardo Ibañez Ibarra; destinado a Proyecto: Rally Chiloé: Compra ropa deportiva, alojamiento, trofeos, publicidad, combustible, arriendo camiones para traslado vehículos de carrera, arriendo de buses para traslado de público y competidores, seguro obligatorio de rally, y otros gastos relacionados con esta competición automovilística.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la del Cuenta 2152401004007074 "Club Deportivo Automovilismo Club de Carrera y Rally", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVs/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Of. Organizaciones Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-